

Uso responsable de redes sociales



Factores de riesgo y protectores en NNA



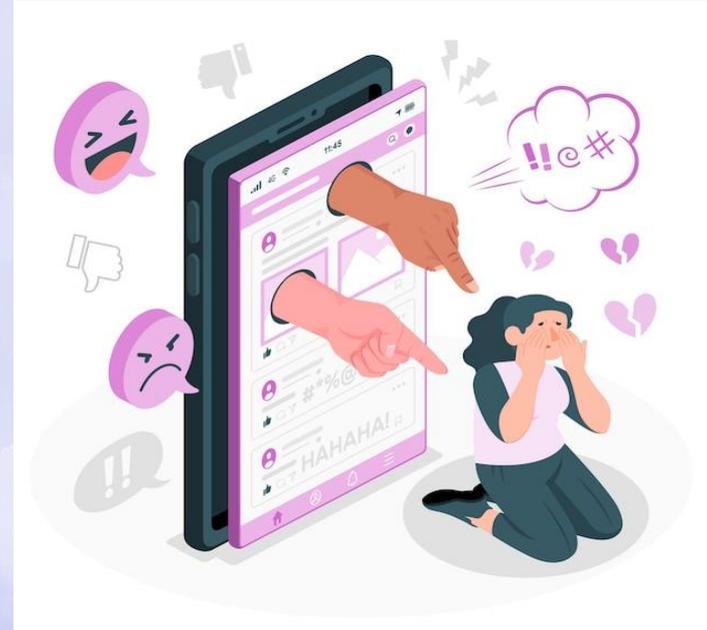
Posibles conductas de riesgo en las interacciones digitales

	Agregar e interactuar con personas desconocidas por RRSS
	Acceder a páginas con contenidos para adultos y/o pornografía
	Difundir información personal propia o de conocidos en sitios web y redes sociales
	Mantener conductas ofensivas u hostigadoras contra otras personas
	Ocultar información a los padres o adultos de confianza

Riesgos en las redes sociales

- Ciberbullying**
- Grooming**
- Sexting**

Los cuales, sin una adecuada educación en seguridad cibernética, los hace más vulnerables



Ciberbullying / Ciberacoso

Intimidación psicológica, hostigamiento o acoso que se produce entre pares; sostenida en el tiempo y cometida con cierta regularidad, utilizando como medio las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).

Injurias / agravios: Peleas online utilizando mensajes por alguna app o red social, con un lenguaje vulgar.

Acoso: envío reiterado de mensajes insultantes, hirientes o crueles.

Denigración: enviar o difundir rumores, comentarios o fotografías falsas o hirientes sobre una persona para dañar su reputación o amistades.

Suplantación: Usurpar la identidad digital de alguien más, realizando conductas nocivas hacia otras personas

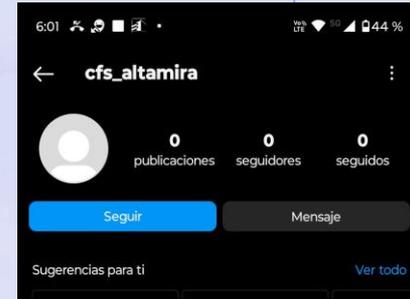
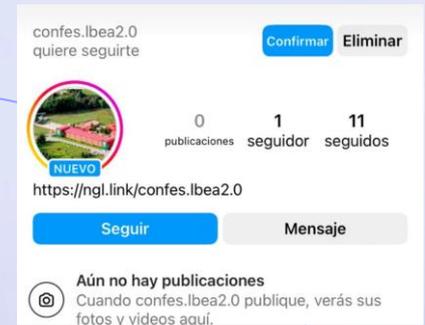


Grupos “Confesiones”

Grupos privados (generalmente de colegios o universidades) en redes sociales creados originalmente para declararse románticamente de manera anónima para posteriormente derivar en confesiones de cualquier tipo, sin importar si se trata de información verdadera o falsa, incita al odio, burlas, amenazas, a cualquier integrante de la comunidad escolar.

¿Qué genera en las víctimas?

- Exclusión social: se margina a la víctima de entornos virtuales como redes sociales, chat o foros.
- Hostigamiento: humillación de la víctima a través del envío de videos, imágenes, comentarios o mensajes que lo dañen.
- Manipulación: modificar o tergiversar información y difundirla por medios virtuales para dañar a la víctima.



Grooming (Adulto)

01

El acosador genera un lazo de amistad con un menor, fingiendo ser un NNA.

02

El acosador adula a la victima y es extremadamente amable, se transforma en un amigo o algo más.

03

El acosador convence a la víctima de enviar imágenes comprometedoras de carácter sexual o eróticas. El acosador adula a la victima y es extremadamente amable, se transforma en un amigo o algo más.

04

El acosador realiza Ciberacoso es decir, chantajea a la víctima para el envío de mas imágenes o encuentro personales



Prevención del Grooming

- No enviar información ni imágenes íntimas por medios digitales
- No utilizar cámara web cuando chatean con desconocidos ya que del otro lado pueden estar grabando.
- No entregar información personal a personas o perfiles desconocidos. (nombre, edad, dirección, etc.)
- Configurar la privacidad en las RRSSS y limitar lista de contactos.



Sexting

Envío de contenidos íntimos, eróticos o pornográficos por medio de teléfonos móviles.

Error frecuente: creer que una imagen en un celular está segura y desconocer la vulnerabilidad del equipo: robo, broma, extravío, hackeo, error, compartir sin consentimiento etc.

Evitar confiar en la discreción del destinatario(a). (Se multiplican riesgos anteriores)



¿Cómo y por qué se origina?

- Exceso de confianza.
- Desconocimiento sobre las posibles consecuencias
- Presión de grupo.
- Pololeo, coqueteo, lucimiento.
- Influencia de los medios (normalización conductas sexualizadas).
- Aplicaciones que “garantizan” seguridad en el intercambio de información que son . ”vulnerables



Ley 20.526

01

Sanciona el acoso sexual de menores, la pornografía infantil virtual y la posesión de material pornográfico infantil.

02

Situaciones que caigan en esta categoría son denunciables (Fiscalía y/o Tribunales)

03

DELITO

Almacenar, publicar o compartir en redes sociales

Reenviar a otros contactos, conocidos o desconocidos

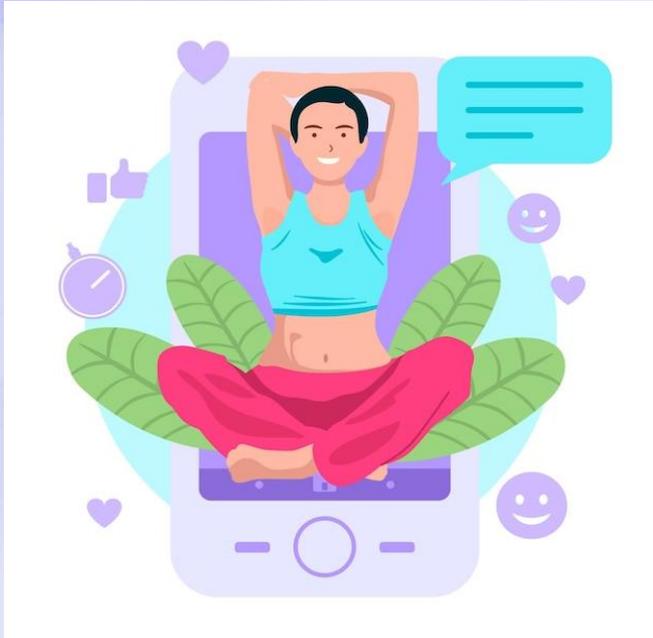
Reenviar a grupos



Todos los establecimientos educacionales tienen un Reglamento Interno y Manual de Convivencia Escolar, el que establece Protocolos claros, con medidas formativas, reparatorias y disciplinarias. Brinda apoyo psicosocial, deriva a redes y denuncia a instituciones si corresponde.

La Ley de Inclusión establece que todos los afectados en una investigación, no deben ser estigmatizados. Ya que como niños y niñas y adolescentes son sujetos de derecho y deberes.

Autocuidado y Factores Protectores



- I. No brindar datos personales ni aceptar solicitudes de amistad de personas desconocidas.
 - Saber a qué materiales y contenidos acceder y cuales rechazar. _____
 - No involucrarse en acciones de hostigamiento contra otra persona.
 - Hablar con un adulto de confianza ante alguna situación desagradable que nos ocurra.

TRABAJO INDIVIDUAL

NOMBRE: _____

CURSO: _____ FECHA: _____

ACTIVIDAD

Responde y las siguientes preguntas según lo expuesto en el taller

1.- Enumerar tres factores protectores presentes en mi uso de Redes sociales

- 1.- _____
- 2.- _____
- 3.- _____

2.- Enumerar tres factores de riesgo presentes en mi uso de redes sociales

- 1.- _____
- 2.- _____
- 3.- _____

3.- ¿Las conductas que identifico como riesgo han afectado mi vida? Marca cuáles (X)

- | | | |
|-----------------|------------------------|---------------|
| a. Felicidad | e. Logro de metas | i. Familia |
| b. Autoestima | f. Proyecto de vida | j. Escuela |
| c. Salud física | g. Amistades | k. Comunidad |
| d. Salud mental | h. Relaciones amorosas | l. Otra _____ |

4.-¿Tienes alguna opinión de todo lo conversado? Escríbela y compártela si lo quieres realizar

COMPROMISO

Yo _____ curso _____ me comprometo a no realizar ninguna acción que cause daño a otra persona, de manera verbal, psicológica, física, ni por medio de las redes sociales, entendiendo que, ante tales actos, se activan los Protocolos Internos del establecimiento y/o denuncias a instituciones externas. Comprendo que debo **PROMOVER VALORES COMO EL RESPETO, LA EMPATÍA Y EL COMPROMISO** para generar un ambiente saludable que promueva la sana convivencia escolar.

FIRMA _____